

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

15/01/2014

Bogotá D.C.

Señor (a)
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo mensual a los dos ascensores de pasajeros de la sede central del Instituto, así como con el suministro e instalación de repuestos (si se requieren), para el correcto funcionamiento de los mismos.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: Realizar el servicio de mantenimiento preventivo a los dos (2) ascensores de pasajeros ubicados en las instalaciones del ICFES, en días hábiles y horario ordinario, mediante una visita mensual consistente en la inspección general de los equipos, en especial los contenidos en el artículo 33 del acuerdo 14 de 2011.

JURIDICAS:

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ____% del presupuesto oficial y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más.

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ____% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ____% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ____ meses más.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ____% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales Icfes

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

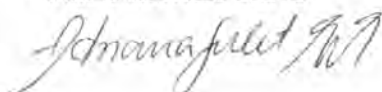
dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO



Proyecto JAIME MORALES MORA

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No **80** Fecha Solicitud **08/01/2014**
 Tipo de Operación **1305 SOLICITUD DE REQUISICION**
 Sucursal **01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40**
 Descripción **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL INSTITUTO**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACION :

El ICFCES cuenta con 2 ascensores que requieren de mantenimiento permanente por parte de una empresa especializada en este tipo de equipos, teniendo en cuenta que los 2 son marca SCHINDLER, para garantizar su óptimo funcionamiento y permanente servicio a los funcionarios y visitantes del Instituto. Por los años que tienen de uso es necesario contar con un soporte permanente para los casos en que se quedan fuera de servicio

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo mensual a los dos ascensores de pasajeros de la sede central del Instituto, así como con el suministro e instalación de repuestos (si se requieren), para el correcto funcionamiento de los mismos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo a los dos (2) ascensores de pasajeros ubicados en las instalaciones del ICFCES, en días hábiles y horario ordinario, mediante una visita mensual consistente en la inspección general de los equipos, en especial en el de los sistemas de seguridad, ajustes de componentes y suministro de lubricantes. Las actividades que se deben realizar en cada mantenimiento preventivo son
CONTROL: limpieza de relevos, tarjetas electrónicas, revisión de fusibles, contactores y transformadores. Ajuste de conexiones y cableado en general.
PUERTAS DE CABINA: limpieza y ajuste de operador de puertas, suspensiones, zapatas, comprobación de seguridad de la puerta y funcionamiento de los mecanismos de pinza.
PUERTAS DE HALL: limpieza de cerraduras, correderas, roletes y suspensiones, Comprobación eléctrica de cada una de las puertas.
SOBRE CABINA: comprobación y limpieza de los contactos de seguridad, revisión y lubricación de las zapatas y ajuste de los elementos de fijación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar y presentar durante los primeros Cinco (5) días hábiles de inicio del contrato, un diagnóstico general del estado de los ascensores del Instituto y el cronograma para la ejecución del servicio contratado, para la aprobación del supervisor del contrato.
 2. Realizar servicios de mantenimiento preventivo a los dos (2) ascensores de pasajeros ubicados en las instalaciones del ICFCES, en días hábiles y horario ordinario (7 a.m. a 5 p.m.), mediante una visita mensual consistente en la inspección general de los equipos, en especial en el de los sistemas de seguridad, ajustes de componentes, suministro de lubricantes.
 3. Ejecutar las reparaciones necesarias a los equipos y garantizar el suministro de repuestos originales, previa autorización de la respectiva cotización por parte de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
 4. Atender en las llamadas por interrupción en el funcionamiento de los equipos y repararlos para su correcta operación, dentro de las dos horas siguientes de recibido el reporte. Para el caso de personas encerradas, las llamadas de emergencia se deben atender durante las 24 horas del día.
 5. Realizar los mantenimientos con personal altamente calificado para tal fin.
 6. Presentar un informe mensual del mantenimiento efectuado, en el cual se incluyan las recomendaciones para el óptimo funcionamiento de los equipos.
 7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
 8. Presentar la factura mensual anexando la certificación de pago a los aportes de salud, pensión y parafiscales.
 9. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO SUPERVISOR

18 cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales.
 Rocio Gómez Benavides

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL IC FES

1. Verificar que el servicio de mantenimiento contratado se ejecute de acuerdo con lo establecido por el IC FES y lo ofertado por el contratista. 2. Aprobar las cotizaciones enviadas por el contratista referente a los mantenimientos correctivos que se requieran 3. Recibir los informes mensuales y analizar la posible ejecución de las recomendaciones dadas por el contratista. 4. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 5. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De los dos ascensores con que cuenta el IC FES son marca SCHINDLER, contratamos a este proveedor porque es el representante exclusivo en Colombia de la casa fabricante SCHINDLER y posee el certificado de exclusividad actualizado y debidamente registrado en la Cámara de Comercio; por lo tanto nos garantiza el oportuno servicio de mantenimiento de estos equipos.

FORMA DE PAGO

El IC FES cancelará al contratista el valor de cada mantenimiento preventivo en pagos iguales, correspondientes a cada una de las visitas realizadas, previo recibo de la factura o documento equivalente, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma. De requerirse el servicio de mantenimiento correctivo, el IC FES cancelará el valor de dicho servicio, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura o documento equivalente. Los servicios de mantenimiento correctivo deberán estar autorizados previamente por el supervisor del contrato y se cancelarán con el presupuesto del contrato correspondiente a la bolsa de repuestos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo periodo. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el IC FES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja

El valor de cada mantenimiento preventivo es de \$786.432 incluido IVA para un total de \$8.650.752

La bolsa de repuestos es de \$2.180.862

El valor total del contrato es de 10.831.614
 31 de diciembre de 2014

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211150001	Mantenimiento	1	10831614	10831614					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	